

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUERTO
SEMIFOLIO

CLAVE: SEM093068

FECHA EXPEDICIÓN 02-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de
TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VAZQUEZ HERRERA CONRADO

UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA

EXTERIOR: 6072 INTERIOR:

COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: JUAN ANTONIO

GIRO: VARIOS DULCES

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts

DIAS AMFARADOS: 53

IMPORTE: \$233.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|-------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:52 a | A: | 04:00:52 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:52 a | A: | 04:00:52 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:52 a | A: | 04:00:52 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:52 a | A: | 04:00:52 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: | 08:00:52 a | A: | 04:00:52 p | DOMINGO | NO TRABAJA. | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:52 a | A: | 04:00:52 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

Plaxa Fiedo Chavez
AUTORIZO

Conrado Vazquez Jr
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

VAZQUEZ HERRERA CONRADO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratas
- El amontonamiento e instalación del puesto en zonas peligrosas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.